



**GOBIERNO *de*  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI



**GRAN CRUZADA  
NACIONAL  
POR LA  
NUTRICIÓN**



# Plan Operativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN- 2021



Guatemala, marzo de 2021.

## Contenido

Antecedentes .....	2
1 Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) .....	3
<i>Instituciones ejecutoras de acciones en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)</i> .....	5
2 Marco de acción del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN).....	7
2.1. <i>Marco Legal</i> .....	7
2.2. <i>Marco Internacional Universal</i> .....	10
2.3. <i>Marco Estratégico</i> .....	13
3 Situación de la Seguridad alimentaria y Nutricional .....	16
3.1. <i>Situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Guatemala en el 2020</i> .....	16
4 Actores del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN).....	18
5 Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) 2021 .....	21
5.1. <i>Objetivos del POASAN 2021</i> .....	22
5.2. <i>Reprogramación de la planificación operativa anual en SAN</i> .....	22
5.3. <i>Presupuesto para SAN 2021</i> .....	23
5.3.1 <i>Presupuesto por Institución:</i> .....	23
6 Seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) 2021.....	32
7 Indicadores del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) 2021 .	33
Referencias .....	35
Glosario de siglas .....	36

## **Antecedentes**

La planificación en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) implica entender el concepto de la SAN como principio básico para su desarrollo dada su complejidad y generación de distintas interpretaciones en los ámbitos políticos, sociales y económicos; además como derecho fundamental de toda la población.

De acuerdo con el Decreto número 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y al Acuerdo Gubernativo número 75-2006 del Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su reforma, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), basándose en los artículos 3, 4, 5 y 6 de este último, coordina, integra y monitorea el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional –POASAN-2021.

En el POASAN 17 instituciones gubernamentales del SINASAN que de acuerdo a su naturaleza, mandato legal y rol que le corresponde a cada una, vinculan las intervenciones y sus presupuestos vinculados a la SAN con el objeto de identificar, promover y entregar a la población más vulnerable en los diferentes ámbitos territoriales del país, los bienes y servicios que contribuyan a prevenir y reducir los efectos causados por diferentes factores que conllevan a la Inseguridad Alimentaria y Nutricional.

El plan que se presenta a continuación, se realizó con la participación activa de todas las instituciones que ejecutan las intervenciones vinculadas a la SAN, a través de sus técnicos, quienes aportaron sus conocimientos sobre el tema para que este POASAN sea reflejo real de las acciones planteadas por cada entidad.

# 1 Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN)

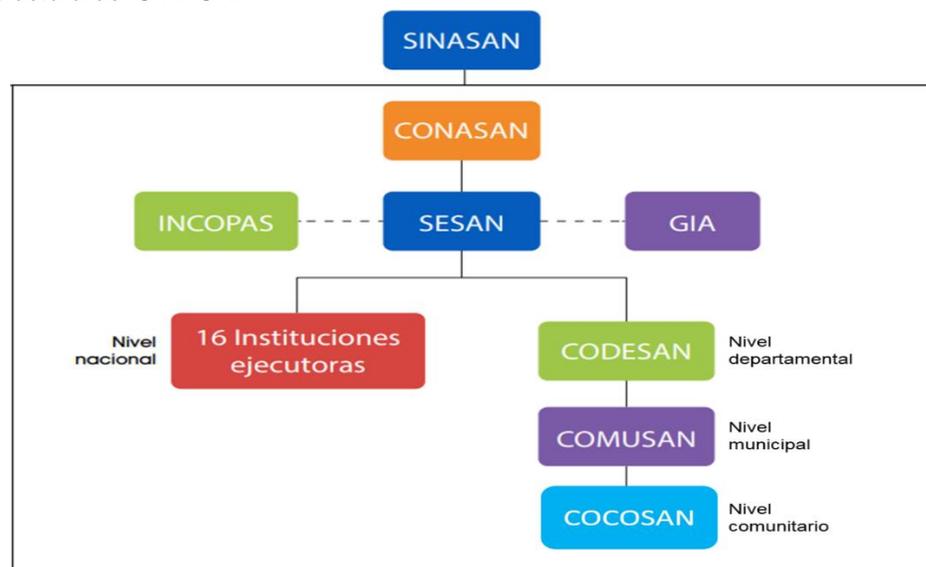
La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el artículo 6, crea el SINASAN, el cual es integrado por instancias de gobierno y la sociedad guatemalteca, con apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional.

El objetivo fundamental del SINASAN es “establecer y mantener, en el contexto de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN), un marco institucional estratégico de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar y ejecutar acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), teniendo como objetivos principales los siguientes:

- a. Impulsar acciones encaminadas a la erradicación de la desnutrición y reducción de enfermedades carenciales y por exceso, en todo el territorio nacional así como la eliminación de la transmisión intergeneracional de la desnutrición creando y fortaleciendo condiciones que contribuyan a que toda la población acceda a oportunidades de desarrollo humano digno;
- b. Diseñar e implementar acciones eficaces y oportunas de disponibilidad de productos básicos de la alimentación y asistencia alimentaria a los grupos de población que padecen desnutrición, complementadas con programas de desarrollo comunitario y seguridad alimentaria y nutricional;
- c. Impulsar los objetivos de la Política Nacional de SAN del Estado Guatemalteco en los planes estratégicos, programas y proyectos sectoriales orientados al desarrollo socioeconómico del país.”

En las siguientes figuras se muestran de forma gráfica los niveles de la Estructura del SINASAN (Artículo 8) y los Órganos que lo integran (Artículo 9).

Figura 1. Estructura del SINASAN



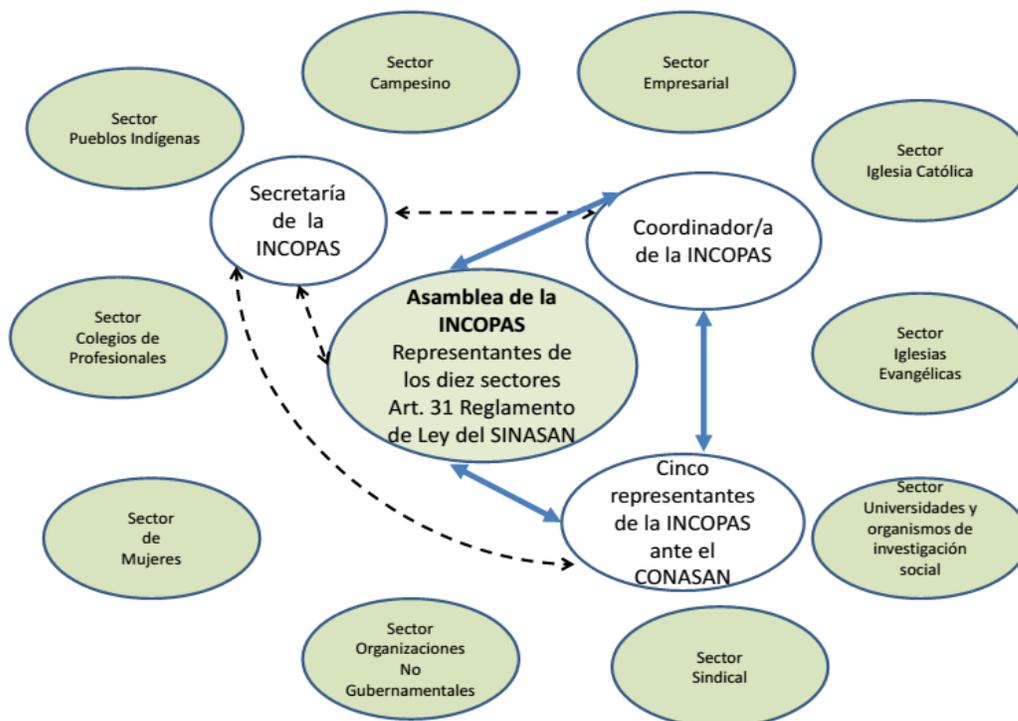
Fuente: Elaboración SESAN, información del decreto 32-2005, Ley del SINASAN.

Figura 2. Estructura del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN) CONASAN



Fuente: Elaboración SESAN, información del decreto 32-2005, Ley del SINASAN.

Figura 3. Instancia de Consulta y Participación Social (INCOPAS)



Fuente: Elaboración propia de INCOPAS.

Figura 4. Grupo de Instituciones de Apoyo (GIA)



Fuente: Elaboración SESAN, información del decreto 32-2005, Ley del SINASAN.

### **Instituciones ejecutoras de acciones en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).**

El SINASAN dentro del nivel de ejecución cuenta con instituciones gubernamentales que entregan a la población bienes y servicios (productos y subproductos) a nivel nacional con el fin de garantizar la SAN, siendo las siguientes:

#### **Ministerios**

1. Ministerio de Salud Pública de Asistencia Social (MSPAS)
2. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
3. Ministerio de Economía (MINECO)
4. Ministerio de Educación (MINEDUC)
5. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)
6. Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
7. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIV)
8. Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)

#### **Secretarías:**

9. Secretaría de Bienestar Social (SBS)
10. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP)
11. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)
12. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)

#### **Instituciones Descentralizas:**

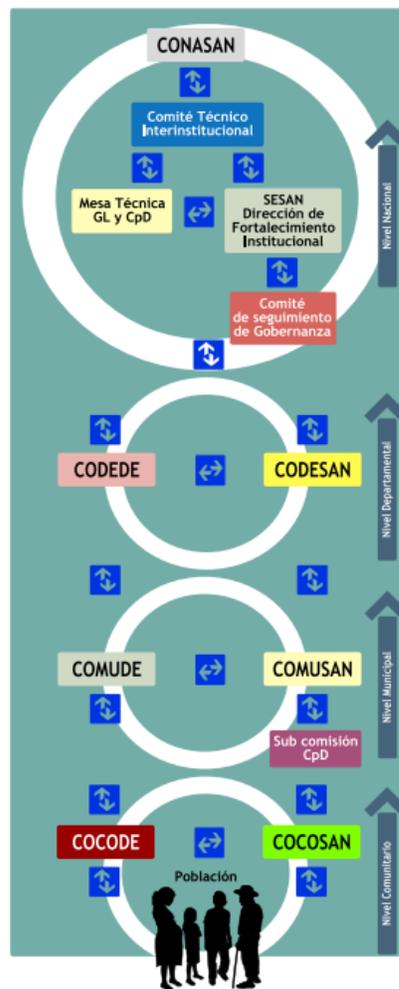
13. Instituto de Fomento Municipal (INFOM)
14. Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (INDECA)

- 15. Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA)
- 16. Fondo de Tierras (FONTIERRAS)
- 17. Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola (ICTA)

### Gobernanza local

A nivel de territorio la Gobernanza en SAN se orienta en fortalecer el SINASAN a través de acciones estratégicas de coordinación y articulación en las estructuras organizativas interinstitucionales rectoras descentralizadas (CONASAN-CODESAN-COMUSAN-COCOSAN), dentro de los Consejos de Desarrollo a nivel departamental (CODEDE), municipal (COMUDE) y comunitario (COCODE), para priorizar, armonizar, diseñar, ejecutar y evaluar acciones de SAN plasmadas en el POASAN para lograr el desarrollo integral de la población guatemalteca.

Figura 5. A nivel de territorio CODESAN y COMUSAN



Fuente: Estrategia de Gobernanza en SAN

## **2 Marco de acción del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN)**

El SINASAN agrupa e integra a las diferentes instituciones de gobierno que de acuerdo a su mandato ejecutan acciones de SAN y la SESAN como el ente coordinador del SINASAN<sup>1</sup>, realiza actividades en función al contexto nacional para el desarrollo de una seguridad alimentaria y nutricional, las cuales se conducen en los siguientes marcos:

### **2.1. Marco Legal**

Las Instituciones del SINASAN cumplen con su mandato atendiendo las responsabilidades establecidas en varios instrumentos legales mencionados a continuación:

#### **a. Constitución Política de la República de Guatemala**

Artículos 2, 51, 94, 96, 99 y 128, relaciona que el Estado de Guatemala garantice el desarrollo integral de las personas, el derecho a la alimentación, la calidad de los productos alimenticios, condiciones de saneamiento ambiental básico de las comunidades menos protegidas, velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud, derecho complementario al agua y contribuir al desarrollo de la economía nacional.

#### **b. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**

Es el marco estratégico que manda la coordinación y articulación eficiente y permanente entre el sector público, la sociedad civil y organismos de cooperación internacional para garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional a través del acceso físico, económico y social a suficientes alimentos inocuos y nutritivos que satisfagan las necesidades nutricionales, especialmente de la población más vulnerable y en condiciones de pobreza y pobreza extrema, con equidad de género y pertinencia cultural.

#### **c. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto Número 32-2005**

Define la Seguridad Alimentaria y Nutricional de conformidad con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y crea:

- El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (SINASAN), artículo 6,7 y 8
- El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN) Artículo 11, 14, 15, 16, 17 y 18
- La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) como el ente coordinador del SINASAN y secretario del CONASAN, artículo 19, 20, 21, 22d

---

<sup>1</sup> Artículo 20 de la Ley del SINASAN

- La Instancia de Consulta y Participación Social (INCOPAS) Artículo 25 y 26
- Grupo de Instituciones de Apoyo (GIA) Artículo 27

**d. Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Acuerdo Gubernativo 75-2006 y su reforma Acuerdo Gubernativo 100-2008**

Norma la estructura, organización y funcionamiento de los diferentes órganos establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

- Disposiciones Generales Artículos 1 al 6.
- CONASAN, Artículos 7 al 16.
- SESAN, Artículos 17 al 29.
- INCOPAS, Artículos 30 al 38.
- GIA, Artículo 39.

**e. Ley de Alimentación Escolar, Decreto Número 16-2017**

La presente Ley tiene por objeto garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos o privados, con la finalidad que aprovechen su proceso de enseñanza aprendizaje y la formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes, a través de acciones de educación alimentaria y nutricional y el suministro de alimentos de los estudiantes durante el ciclo escolar.

El Ministerio de Educación será el ente rector del Programa de Alimentación Escolar y podrá trabajar en coordinación con otros Ministerios y entidades en temáticas de competencia específica. Le compete la regulación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas al Programa de Alimentación Escolar.

El Sistema Nacional de Información y Evaluación de Alimentación Escolar, se crea a cargo del Ministerio de Educación como ente rector, el cual constituirá una herramienta de monitoreo que permita suministrar información y hacer el análisis periódico de la situación nutricional de la población escolar del país en coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Sistema Nacional de Salud.

Crea la Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar integrada por:

- Un representante del Ministerio de Educación, quien la coordina;
- Un representante del Ministerio de Finanzas Públicas;
- Un representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
- Un representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- Un representante de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia; y
- Un representante de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

## **f. Política de Desarrollo Social y Población**

La Política de Desarrollo Social y Población enfrenta el desafío de contribuir a la integración de la sociedad guatemalteca para que los ciudadanos compartan, en forma equitativa, los beneficios del desarrollo social; ello por medio de la implementación de una política integral de población.

La operacionalización de la Política de Desarrollo Social y Población se dará por medio del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, de acuerdo al artículo 6, inciso f) Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural al (decreto 11-2002) que literalmente dice: “Dar seguimiento a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos nacionales de desarrollo, verificar y evaluar su cumplimiento, y, cuando sea oportuno, promover medidas correctivas a la Presidencia del Organismo Ejecutivo o a las entidades responsables”.

Los cinco componentes fundamentales de la política son: Salud, Educación, Empleo y migración, Riesgo a desastres, y Comunicación social.

Todas las entidades del sector público están obligadas a elaborar, producir y sistematizar la información estadística, demográfica y de desarrollo, desagregada por sexo, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística (INE). A la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) se le remitirá dicha información, que estará disponible para todas aquellas instituciones y personas que la requieran.

## **g. Política Nacional y Desarrollo Integral de las Mujeres, Acuerdo Gubernativo 302-2009**

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- proponen como objetivo “Promover el desarrollo integral de las Mujeres Mayas, Garífunas, Xinkas y Mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.” se divide en 12 ejes de política, cada uno cuenta con los respectivos programas, subprogramas, proyectos y actividades, que las instituciones públicas han de implementar para el cumplimiento de la política siendo estos:

1. Eje de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad;
2. Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda;
3. Eje de Equidad Educativa con Pertinencia Cultural;
4. Eje de Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con pertinencia cultural;
5. Eje de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;
6. Eje de Equidad Jurídica;
7. Eje de Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural;
8. Eje de Racismo y Discriminación contra las Mujeres;
9. Eje de Equidad Laboral;
10. Eje de Mecanismos Institucionales;
11. Eje de Participación Socio Política;
- y 12. Eje de Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

## **h. Política General de Gobierno (PGG) 2020-2024:**

La PGG se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID) en el que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período 2020 a 2024.

**i. Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados**

Los lineamientos operativos y acciones planteadas serán ejecutadas dentro del marco de la competencia legal que corresponden a las entidades responsables identificadas en la política.

**2.2. Marco Internacional Universal**

**a. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

A partir de 2015, Guatemala adopta los compromisos de la agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible; para ello el SINASAN apoya al cumplimiento de 18 metas, de ocho ODS, a través de la coordinación, articulación y ejecución de bienes y servicios a la población más vulnerable del país.

A continuación se lista cada objetivo con las metas a las que la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN) y la Ley del SINASAN se alinean:

Cuadro1. ODS vinculados a la SAN

No. META	META DE LOS ODS	BENEFICIOS QUE RECIBE LA POBLACIÓN
1.4	Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.	Acceso a los servicios básicos de salud, educación, agua, entre otros.
2.1	Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Acceso y disponibilidad de alimentos a la población vulnerable a través de la coordinación y articulación con las instancias ejecutoras de los programas, subprogramas y actividades.
2.2	Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	Atención a la población vulnerable a través de la coordinación y articulación con las instancias ejecutoras de los programas, proyectos y actividades.
2.3	Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores,	Bienes y servicios que permiten el aumento y sostenibilidad en la agricultura, a través de la

No. META	META DE LOS ODS	BENEFICIOS QUE RECIBE LA POBLACIÓN
	entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.	coordinación y articulación con las instancias ejecutoras de los programas, proyectos y actividades.
2.4	Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.	
2.5	Para 2021, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	Bienes y servicios que permiten el aumento y sostenibilidad en la agricultura, través de la coordinación y articulación con las instancias ejecutoras de los programas, proyectos y actividades.
3.1	Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.	Bienes y servicios que permitan la prevención de muerte materna.
3.2	Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.	Bienes y servicios que permitan la prevención de muerte neonatal.
3.3	Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	Bienes y servicios que permitan la prevención de las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
4.7	Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.	Coordinación y articulación para el fortalecimiento del Pensum escolar y el programa de alimentación escolar en los niveles de preprimaria y primaria.

No. META	META DE LOS ODS	BENEFICIOS QUE RECIBE LA POBLACIÓN
6.1	Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos.	Población vulnerable con agua apta para consumo humano.
6.2	Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables.	Población con excretas y saneamiento básico en el hogar.
8.3	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.	Generación de empleo, creación de microempresas.
8.7	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Monitoreo del salario mínimo.
13.1	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.	Población capacitada en tema de resiliencia.
13.2	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Población sensibilizada sobre cambio climático a través de las Comisiones de Seguridad Alimentaria y nutricional en los niveles departamentales municipales y comunitarios.
13.3	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.	
15.3	Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.	Población capacitada sobre prevención de desertificación, a través de las Comisiones de Seguridad Alimentaria y nutricional en los niveles departamentales municipales y comunitarios.

## b. Espacios de Participación Internacional

### Movimiento “Scaling Up Nutrition” (SUN)

Coordinación para la promoción y ejecución de las acciones de la Ventana de los Mil Días, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

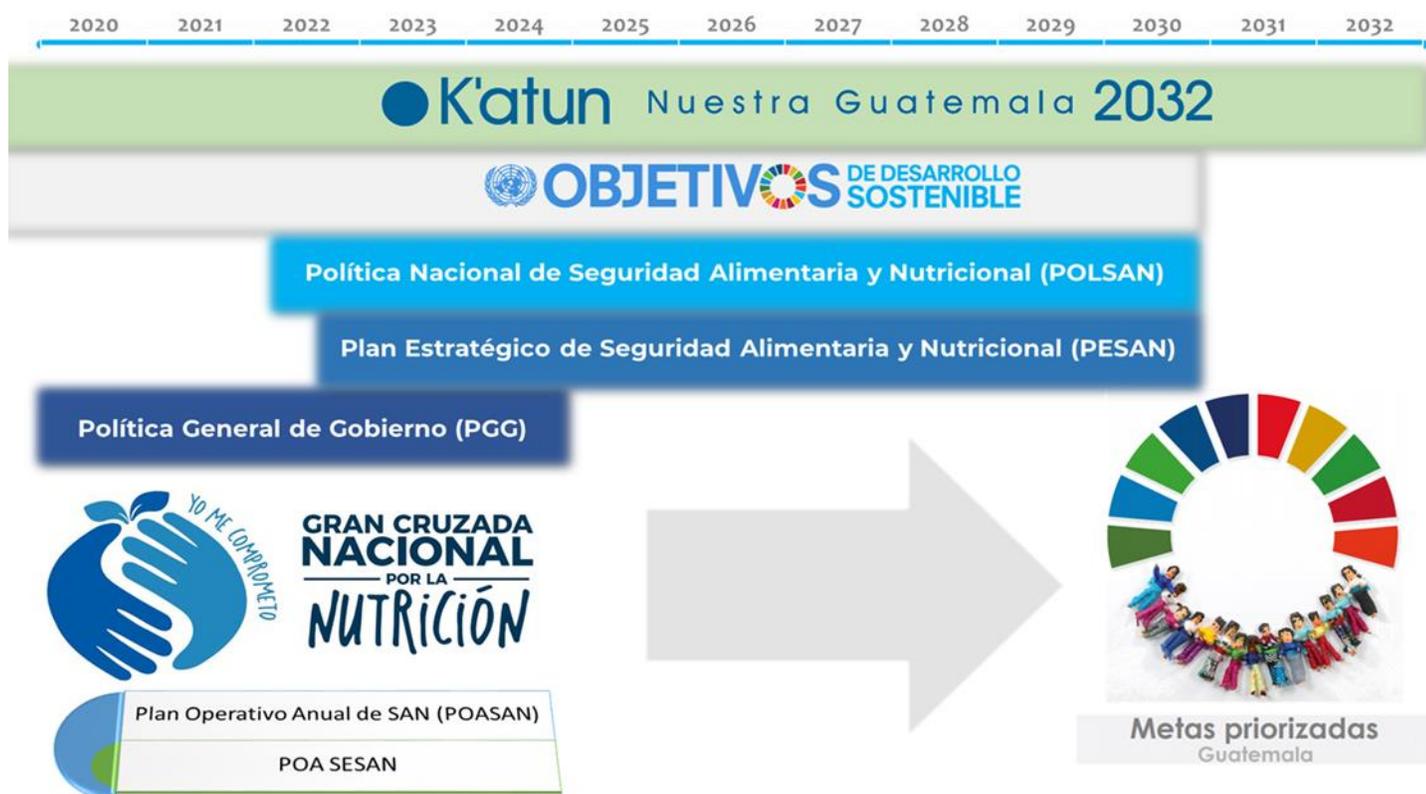
## Cumbre de La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños –CELAC:

En la III cumbre de la CELAC, en enero 2015, en Costa Rica, los países miembros aprobaron diversas medidas para la erradicación del hambre, la pobreza extrema y la reducción de las desigualdades y el Plan CELAC para la SAN y Erradicación del Hambre 2025.

### 2.3. Marco Estratégico

El marco estratégico de la SAN se basa en los instrumentos técnicos que buscan garantizar y proteger el Derecho Humano a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población en Guatemala y que orientan a las instituciones para que establezcan una mejor alineación y armonización de las políticas públicas con las prioridades nacionales de desarrollo, y de acuerdo con las necesidades institucionales según su mandato, se define con mayor articulación el proceso Plan-Presupuesto y de esa manera, dar respuesta a la demanda ciudadana.

Figura 6. Marco estratégico y operativo nacional vinculado a la SAN



Fuente: Elaboración propia de SESAN

- Plan Nacional de Desarrollo “Ka’atun: Nuestra Guatemala 2032”

El Plan es una guía de largo plazo para orientar las acciones de SAN que ejecutan las instituciones en la entrega de bienes y servicios a la población y que permita el desarrollo integral de las personas.

En el **Eje 2 Bienestar para la gente**, considera en el Objetivo Nacional: Garantizar a las personas el acceso a la Protección Social Universal Integral y de Calidad; puntualizando el acceso a alimentos y resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida, mediante intervenciones de Política.

Entre las prioridades que enuncia el Plan puntualiza: i) garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional en los niños y niñas menores de 5 años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo y ii) mantener de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.

Rol Coordinador de SINASAN: Las entidades realizan acciones de acuerdo a su mandato institucional.

- Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) 2016-2021

Contempla objetivos estratégicos, líneas estratégicas y acciones programáticas, en cumplimiento de la Política de SAN, y Ley del SINASAN que están bajo la responsabilidad de la SESAN para la coordinación del SINASAN, la actualización/formulación y el seguimiento.

El PESAN alinea acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco del K’atun 2032, fundamentado en el eje de Bienestar para la Gente. Orientado a avanzar en los procesos de disminución de la desnutrición crónica, de deficiencias de micronutrientes y la reducción del sobrepeso y obesidad, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos Maya, Xinka, Garífuna y Mestizo, y grupos poblacionales residentes del área rural y mujeres en edad fértil.

Constituye un compromiso conjunto de todos los sectores de la sociedad guatemalteca y del Estado para erradicar el hambre y la desnutrición en sus diversas manifestaciones, contando con el acompañamiento de la comunidad internacional y haciendo uso de la institucionalidad, política pública y legislación creadas para tal efecto.

Es una guía del SINASAN para formular planes anuales integrales que busca dar respuesta a las necesidades de la población más vulnerable en materia de SAN.

Rol Coordinador de SINASAN: Las entidades realizan acciones de acuerdo a su mandato institucional.

- La Gran Cruzada Nacional por la Nutricional (GCNN)

La GCNN es la estrategia del gobierno actual que busca unir a todos los sectores del país: gubernamental (central y municipal), de la empresa privada, las organizaciones no gubernamentales, de cooperación internacional, académico, religioso y sociedad civil con la finalidad de mejorar la nutrición de las familias guatemaltecas, con énfasis en las más pobres y

marginadas del país, aplicando un enfoque integral para responder a la multicausalidad del problema.

Las prioridades de atención se traducen en cinco (5) líneas de acción definidas en la GCNN, cada una integrada por intervenciones que son implementadas a nivel individual, familiar, comunitario e institucional y que tienen una institución responsable de su ejecución en coordinación con otras instituciones gubernamentales y con el apoyo técnico y financiero de la Cooperación internacional, Municipalidades y Consejos de Desarrollo, entre otros.

Figura 7. Líneas de acción de la GCNN e instituciones corresponsables de su ejecución.



Figura 8. Coordinación interinstitucional para la implementación y seguimiento de la GCNN

**Coordinación interinstitucional**

	MSPAS	MAGA	MIDES	MINEDUC	MAPR	MINECO	MINFIN	CV	MINTRAB	SESAN	SOSEP	SBIS	INDECA	ICTA	FONTIERRAS	CONALFA	INFOIM	SOEP (SISCODE)	Municipalidades
Salud y nutrición	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓	✓							✓
Disponibilidad y acceso a una alimentación saludable	✓	✓		✓	✓	✓			✓	✓			✓	✓	✓				✓
Protección social	✓	✓	✓	✓		✓				✓	✓	✓				✓			
Agua segura, saneamiento e higiene	✓		✓		✓		✓	✓		✓							✓	✓	✓
Comunicación para el cambio social y de comportamiento	✓	✓	✓	✓						✓									✓

### 3 Situación de la Seguridad alimentaria y Nutricional

#### 3.1. Situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Guatemala en el 2020

El estado nutricional es el resultado de una amplia gama de condiciones sociales y económicas, y constituye un indicador muy sensible del nivel general de desarrollo. El marco conceptual de las causas de la desnutrición difundido por UNICEF plantea tres grandes grupos:<sup>2</sup> a) Causas inmediatas: relacionadas con la ingesta inadecuada de alimentos y micronutrientes y las enfermedades de tipo infeccioso; b) Causas subyacentes: relacionadas con la inseguridad alimentaria en el hogar, que está asociada con la poca disponibilidad de alimentos, la falta de acceso a ellos y su uso inadecuado; c) Causas básicas: relacionadas con las estructuras políticas, económicas e ideológicas en la sociedad que regulan el acceso a los recursos, la educación y las oportunidades y que finalmente determinan la pobreza de las familias.

En el país la prevalencia de subalimentación disminuyó de 16.0% en el período 2013-2015, a 15.2% en el período 2016-2018.<sup>3</sup> El Índice Global del Hambre disminuyó de 22.0 en el período 2008-2012 a 20.6 en el período 2014-2018; sin embargo, sigue siendo el mayor de Centroamérica.<sup>4</sup> La pobreza total aumentó de 51.2% en 2006 a 59.3% en 2014, mientras que la pobreza extrema aumentó de 15.3% a 23.4% en el mismo período.<sup>5</sup> El coeficiente de Gini disminuyó levemente de 0.56 en 2011 a 0.53 en 2014,<sup>6</sup> sin embargo, Guatemala sigue siendo uno de los países más desiguales de Centroamérica. De acuerdo con el XII Censo Nacional de Población de 2018, 18.5% de la población de 7 años o más, es analfabeta, el analfabetismo es mayor en mujeres (22%) comparado con los hombres (15%).

En noviembre de 2019, el Programa Mundial de Alimentos con el apoyo de otros actores, realizó una evaluación de seguridad alimentaria en hogares del área rural del país. Los resultados de la evaluación muestran que: 30% de los hogares presentan inseguridad alimentaria (6% severa y 24% moderada) según la metodología CARI;<sup>7</sup> 75% de los hogares han aplicado estrategias de afrontamiento (30% de emergencia, 29% de estrés y 16% de crisis). Además, 81% de los hogares tienen una diversidad dietética deficiente (consumen entre 1 a 5 grupos de alimentos).<sup>8</sup>

Por otro lado, debido a la confirmación de casos de COVID-19 y las medidas para contener la enfermedad en Guatemala se ha incrementado la cantidad de familias en inseguridad alimentaria, las cuales necesitarán asistencia humanitaria durante los próximos meses, ya que han sido afectadas por diversas circunstancias tales como: incremento de precios de los alimentos,

<sup>2</sup> Gutiérrez W. La desnutrición en la niñez en el Perú: factores condicionantes y tendencias. Rev Perú Med Exp Salud Pública. 2011; 28(2): 390-9.

<sup>3</sup> FAO, OPS, WFP, UNICEF. Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Santiago de Chile, 2019.

<sup>4</sup> IFPRI. Global Hunger Index 2019: El desafío del hambre y el cambio climático.

<sup>5</sup> INE. ENCOVI, Guatemala, 2014.

<sup>6</sup> INE, Ob. Cit.

<sup>7</sup> Cada hogar se clasifica en: seguridad alimentaria, inseguridad leve, moderada y severa. La clasificación se realiza a través de indicadores de consumo de alimentos y la capacidad de supervivencia (utilizando indicadores que miden vulnerabilidad económica y agotamiento de los activos).

<sup>8</sup> PMA. Evaluación de Seguridad Alimentaria en Hogares Rurales, 2019.

reducción de las actividades económicas, aislamiento de comunidades, pérdida de medios de vida o pérdida de ingresos debido a la propagación de casos por COVID-19; esta situación afecta a familias del área rural, urbana y periurbana.

Además, debido a que el COVID-19 es una pandemia se espera que la cantidad de remesas que provienen de Estados Unidos, presenten una reducción similar a la que ocurrió en la crisis económica de 2008, lo que provocó en 2009, un incremento de la inseguridad alimentaria (alrededor del 2%), según datos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Otros posibles impactos pueden ser la disminución de exportaciones de productos agrícolas y no agrícolas, lo cual tendría un impacto directo en los pequeños agricultores y en los trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

La disminución en la disponibilidad y el acceso a alimentos ocasionado por los efectos de la emergencia relacionada con el COVID-19 y las medidas de contención, pueden afectar la alimentación y nutrición familiar. Esta situación se traslapará con el periodo de Hambre Estacional (entre abril y agosto), agudizando la inseguridad alimentaria y nutricional, y consecuentemente, podría incrementar el número de niños y niñas menores de cinco años con desnutrición aguda.

En América Latina y el Caribe, Guatemala ocupa el primer lugar en la prevalencia de desnutrición crónica en la niñez menor de 5 años, y el sexto lugar a nivel mundial.<sup>9</sup> Según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil -ENSMI- 2014/2015, la prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años es de 46.5%. La desnutrición crónica es mayor en el área rural (53%), y en las regiones de Noroccidente (68.2%), Suroccidente (51.9%) y Norte (50%). La desnutrición crónica también es mayor en los niños y niñas que tienen las siguientes características: indígenas (58%), hijos/as de madres sin educación (67%), hijos/as de madres del quintil inferior de riqueza (65.9%).<sup>10</sup>

Respecto a la desnutrición aguda, la ENSMI 2014/2015 reportó una prevalencia de 0.7%, este porcentaje es menor al esperado en la población de referencia (2.3%); sin embargo, la desnutrición aguda severa, incrementa hasta 9 veces el riesgo de mortalidad en la niñez menor de 5 años. La prevalencia de anemia en la niñez menor de cinco años es de 25%; y en las mujeres de 15 a 49 años es de 10.6%.

Según la ENSMI 2014/2015, la prevalencia de sobrepeso en niños y niñas menores de 5 años es de 4.7%, y en menores de 2 años, el sobrepeso aumenta a 7.1%. A nivel nacional, sólo 2.9% de las mujeres entre 15 y 49 años tenían un índice de masa corporal menor de 18.5, lo cual indica que tienen bajo peso; por otro lado, 31.9% tenían sobrepeso y 20.0% tenían obesidad. En la población pobre, la obesidad se relaciona con ingestas energéticas superiores a las necesidades y deficientes en nutrientes esenciales (aminoácidos y micronutrientes). Las personas pobres seleccionan alimentos con contenido bajo de fibra y ricos en carbohidratos complejos, azúcares y grasas, que, aunque les impiden gozar de una nutrición adecuada, satisfacen su hambre y se integran bien a su patrón de consumo de alimentos.<sup>11</sup>

<sup>9</sup> UNICEF (2019). Estado Mundial de la Infancia 2019. Niños, alimentos y nutrición: crecer bien en un mundo en transformación. UNICEF, Nueva York.

<sup>10</sup> MSPAS. ENSMI 2014-2015, Informe final. Guatemala, 2017.

<sup>11</sup> Figueroa Pedraza D. 2009. Obesidad y Pobreza: marco conceptual para su análisis en Latinoamérica. Saúde Soc. São Paulo, v.18, n.1, p.103-117, 2009. <http://www.revistas.usp.br/sausoc/article/viewFile/29516/31380>

Muchos países del mundo se están enfrentando actualmente a la triple carga de la malnutrición (desnutrición, deficiencia de micronutrientes y sobrepeso) que están entrelazadas de muchas maneras. Por ejemplo, un niño o niña podría presentar dos o tres formas de malnutrición al mismo tiempo o en el transcurso de su vida. La triple carga de la malnutrición comparte causas comunes, especialmente la mala calidad de la alimentación de los niños o niñas. La pobreza suele ser una de las causas principales de la malnutrición. Los niños o niñas pobres tienen más probabilidades de estar subalimentados y malnutridos, de enfermarse, de no terminar la escuela y de volver a caer en la pobreza después de sequías, enfermedades o periodos de inestabilidad económica.<sup>12</sup>

## 4 Actores del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN)

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) en el Artículo 8, establece la estructura del sistema y en el Artículo 9, los órganos que lo conforman. Derivado de esta conformación los actores que se vinculan se agrupan de la siguiente manera con énfasis en el nivel de influencia que cada uno ejerce.

Cuadro 2. Actores vinculados a la SAN

Descripción del actor		Nivel de influencia		
		Alta	Media	Baja
Aliados	<b>Instituciones gubernamentales:</b> Instituciones que dentro de su mandato realizan acciones en el tema SAN y/o son miembros del SINASAN			
	<b>Centralizadas: (Ministerios y Secretarías)</b>			
	1. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-	x		
	2. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	x		
	3. Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-	x		
	4. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-		x	
	5. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –MICIVI-	x		
	6. Ministerio de Economía –MINECO-	x		
	7. Ministerio de Educación –MINEDUC-	x		
	8. Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MINTRAB-		x	
	9. Secretaría de Bienes Social –SBS-		x	
	10. Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-	x		
	11. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP-		x	
	12. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP-		x	
<b>Descentralizadas:</b>				
13. Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA-		x		
14. Fondo Nacional de Tierras –FONTIERRAS-		x		

12 UNICEF, Ob. Cit.

Descripción del actor		Nivel de influencia		
		Alta	Media	Baja
	15. Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola –ICTA-		x	
	16. Instituto Nacional de Comercialización Agrícola –INDECA-		x	
	17. Instituto de Fomento Municipal –INFOM-		x	
	18. Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –SECONRED-		x	
	<b>Autónomas y semiautónomas:</b>			
	19. Municipalidades (340)		x	
	20. Universidad de San Carlos de Guatemala			x
<b>Aliados</b>	<b>Instituciones/organizaciones de apoyo no Gubernamental</b> Son todos los grupos de organizaciones que coordinan con la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-, dentro de la Sociedad Civil Organizada o no Organizada.			
	1. Organizaciones no gubernamentales de carácter local, departamental, nacional e internacional (ONG)			x
	2. Iglesias	x		
	3. Centros de estudios: Universidades públicas y privadas, institutos y centros de investigación			x
	4. Instituciones complementarias: Buscan un beneficio económico antes que el beneficio de la comunidad; apoyan pero saben que recibirán beneficios económicos. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Empresa Privada: Microempresas, Pequeñas y Medianas empresas y grandes empresas,</li> <li>➤ Giro de las empresas: Todos los sectores</li> <li>➤ Ubicación geográfica de las empresas: Locales, Regionales (regiones del territorio de Guatemala), Nacionales, Internacionales, Multinacionales y Transnacionales.</li> </ul>			x
	5. Fundaciones de empresas privadas			x
	6. Organismo de cooperación reembolsable internacional y nacional: (se aseguran primero que el país tiene la capacidad de pago antes de autorizar un préstamo, existe primero un beneficio económico para ellos antes que un beneficio para la población, hay un pago de intereses) <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Banco Mundial</li> <li>➤ BID</li> <li>➤ BCIE</li> <li>➤ Fondo Monetario Internacional</li> <li>➤ Otros organismos financieros</li> </ul>			
	x			
	x			
	x			
	x			
	x			

Descripción del actor		Nivel de influencia		
		Alta	Media	Baja
Aliados	<b>Apoyo Internacional/grupo de donantes Cooperación no Reembolsable:</b> Países y Organismos que apoyan con todos los recursos (financieros, Técnicos y en especie) para programas de carácter social. Incluye a todos los países, agencias y organizaciones internacionales que dentro de la línea de cooperación, ejecutan acciones para Seguridad Alimentaria y Nutricional:			
	<b>Bilateral:</b>			
	➤ Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID- y Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AACID-			x
	➤ México			x
	➤ Brasil			x
	➤ Chile			x
	➤ Colombia			x
	➤ Estados Unidos USAID		x	
	➤ Israel			x
	➤ Japón			x
	➤ Taiwán			
	➤ Unión Europea		x	
	<b>Multilateral:</b>			
	➤ FAO		x	
	➤ PMA		x	
	➤ UNICEF		x	
	➤ OPS		x	
	➤ UNFPA			x
	➤ Programa Naciones Unidas		x	
	➤ INCAP			x
➤ Programas regionales			x	
Neutrales	<b>Instituciones/Organizaciones opositoras:</b> son las instituciones o personas que están en contra o no comparten el que hacer de la SESAN, siguen diferentes líneas de intereses.			
	Partidos políticos	x		
	<b>Instituciones/organizaciones neutrales:</b> Son las instituciones que no están a favor ni en contra y que en algún momento pueden apoyar o no, el rol de la SESAN.			
	1. Oficina de la Procuraduría de los Derechos Humanos en Guatemala –PDH-	x		
	2. Contraloría General de Cuentas de la Nación –CGN-	x		
3. Congreso de la Republica				
4. Organizaciones de auditoria social			x	

Fuente: Elaboración propia de SESAN.

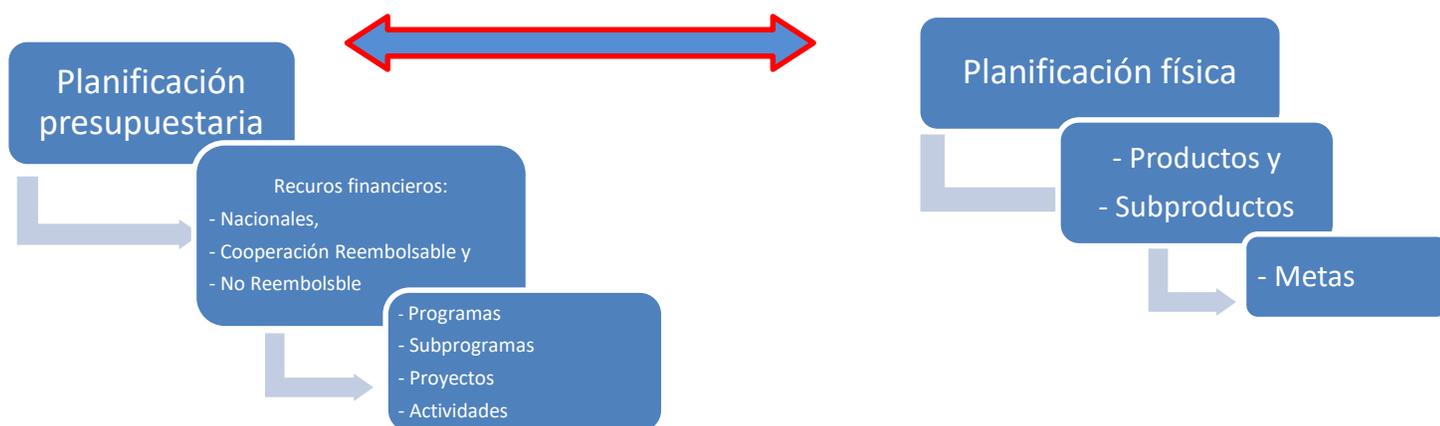
## 5 Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) 2021

El POASAN es un documento del SINASAN, se constituye como una herramienta de planificación operativa anual del sector público, en el que las instituciones programan de forma anual los productos, subproductos con sus metas, y presupuesto aprobado para el periodo correspondiente; de acuerdo a la naturaleza, mandato legal y rol que le corresponde a cada una, con el objeto de promover y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población más vulnerable en los diferentes ámbitos territoriales del país.

El propósito de esta herramienta es de alguna manera optimizar el uso de los recursos aprobados, así como el cumplimiento de las metas trazadas para el año 2021 en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

La siguiente figura muestra la relación de la planificación presupuestaria y la física que se vincula para la SAN.

Figura 9. Vinculación de la planificación y el presupuesto



Fuente: SESAN, Elaboración propia

## 5.1. Objetivos del POASAN 2021

### Objetivo General

Fortalecer la coordinación interinstitucional del SINASAN mediante la Planificación Operativa Anual y el seguimiento de los programas y actividades vinculadas a la seguridad alimentaria y nutricional, para el período fiscal 2021.

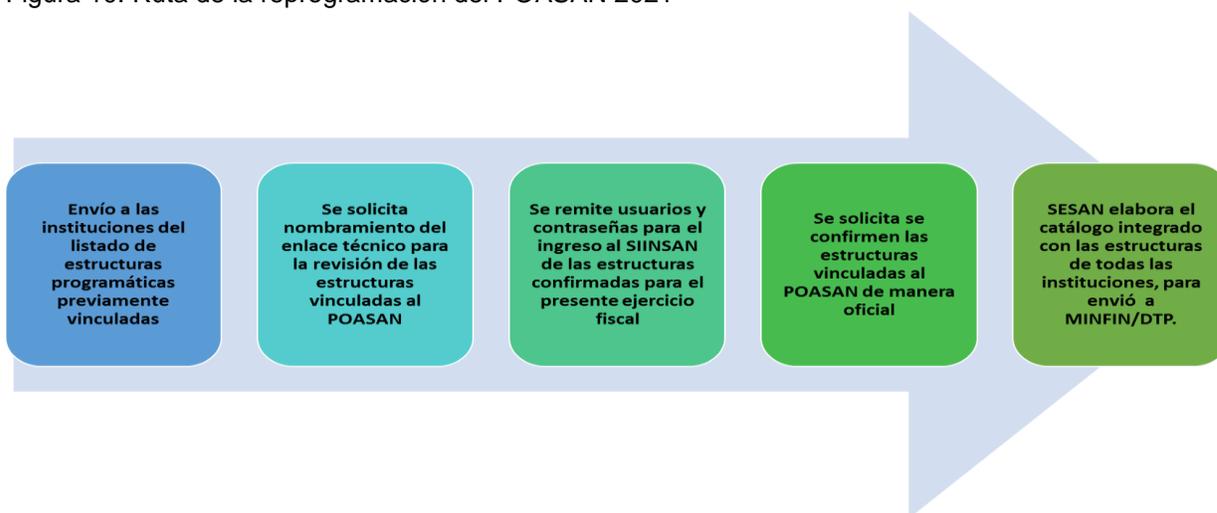
### Objetivos Específicos

- Promover en las instituciones del SINASAN la ejecución de la Planificación Operativa Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el periodo fiscal 2021, que permita una atención oportuna a la población más vulnerable de forma eficaz y eficiente.
- Integrar el presupuesto específico de seguridad alimentaria y nutricional.
- Realizar el seguimiento mensual de la ejecución física y financiera de la Planificación Operativa Anual de SAN para el periodo fiscal 2021, que permita al SINASAN en el seno del CONASAN, la toma oportuna de decisiones.

## 5.2. Reprogramación de la planificación operativa anual en SAN

A partir de enero a marzo del presente año fiscal, todas las instituciones realizan la reprogramación del POASAN, este proceso es coordinado por la SESAN. Durante este tiempo, la SESAN envía un oficio a las instituciones solicitándoles la confirmación de las estructuras presupuestarias que vinculan a la SAN. Con base a esta confirmación, SESAN realiza el catálogo para el Seguimiento Especial del Gasto en SAN y lo envía a la DTP/MINFIN, quienes realizan el marcaje para generar el reporte R00818983.RPT, está disponible en el sitio web de SICOIN y SICOINDESC en el caso de las descentralizadas.

Figura 10. Ruta de la reprogramación del POASAN 2021



En el presente año debido a la no aprobación del presupuesto para este ejercicio fiscal, las estructuras vinculadas en el anteproyecto aprobado en julio de 2020, por lo que se tomarían la misma vinculación del POASAN 2020, pero lo cual se debían revisar y analizar, además evaluar si otra de las actividades presupuestarias no vinculadas tenían relación con los objetivos de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición.

### 5.3. Presupuesto para SAN 2021

A continuación se presenta la programación presupuestaria por institución para el año 2021, de acuerdo a los datos ingresados hasta marzo por cada una, en el SIINSAN.

#### 5.3.1 Presupuesto por Institución:

El siguiente cuadro presenta el presupuesto general vinculado para Seguridad Alimentaria y Nutricional para el ejercicio 2021, por institución.

Cuadro 3. Presupuesto para Seguridad Alimentaria y Nutricional, montos expresados en Quetzales

No.	Instituciones	Presupuesto vigente 2021	Porcentaje
1	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	Q601,717,233.00	11.74 %
2	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-	Q10,581,398.00	0.21 %
3	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - MICIVI-	Q575,000,391.00	11.22 %
4	Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-	Q435,503,690.00	8.50 %
5	Ministerio de Economía -MINECO-	Q1,474,340.00	0.03 %
6	Ministerio de Educación -MIEDUC-	Q1,882,526,830.00	36.73 %
7	Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-	Q56,799,614.00	1.11 %
8	Ministerio de Salud Pública de Asistencia Social -MSPAS-	Q1,031,846,638.00	20.13 %
<b>Total Ministerios</b>		<b>Q4,595,450,134.00</b>	<b>89.67 %</b>
9	Secretaría de Bienestar Social –SBS-	Q13,397,558.00.00	0.26 %
10	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP-	Q2,542,502.00	0.05 %
11	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-	Q50,221,000.00	0.98 %
12	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente – SOSEP-	Q76,451,227.00	1.49 %
<b>Total Secretarías</b>		<b>Q142,612,287.00</b>	<b>3.76 %</b>
13	Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-	Q235,576,168.00	4.67 %
14	Fondo de Tierras -FONTIERRAS-	Q64,375,000.00.00	1.26 %
15	Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola -ICTA-	Q10,857,413.00	0.21 %
16	Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-	Q17,500,000.00	0.34 %
17	Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	Q55,198,000.00	1.08 %
<b>Total Instituciones Descentralizadas</b>		<b>Q387,506,581.00</b>	<b>7.56 %</b>
<b>Total Presupuesto vigente 2021</b>		<b>Q5,125,569,002.00</b>	<b>100.00 %</b>

Fuente: Cuadro elaborado por la SESAN con datos ingresados por cada institución en el SIINSAN con corte marzo de 2021.

A continuación se presenta el presupuesto de seguridad alimentaria y nutricional aprobado por CONASAN para el periodo 2021, a nivel de estructura presupuestaria (actividad) por institución

Cuadro 4. Ministerio de Educación (MINEDUC)

<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE 2021</b>
11130008-18-00-001-000	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	Q3,363,830.00
11130008-20-00-001-000	SERVICIOS DE APOYO EN ESCUELAS SALUDABLES	Q10,000,000.00
11130008-20-00-002-000	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PREPRIMARIA	Q452,279,923.00
11130008-20-00-003-000	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PRIMARIA	Q1,416,883,077.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q1,882,526,830.00</b>

Cuadro 5. Ministerio de Economía (MINECO)

<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE 2021</b>
11130011-14-00-002-000	SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EMPODERAMIENTO ECONÓMICO	Q500,000.00
11130011-14-00-003-000	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	Q974,340.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q1,474,340.00</b>

Cuadro 6. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)

<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE 2021</b>
11130009-14-00-001-000	SERVICIOS DE VACUNACIÓN A NIÑO Y NIÑA MENOR DE 1 AÑO	Q250,602,671.00
11130009-14-00-002-000	SERVICIOS DE VACUNACIÓN A NIÑO Y NIÑA DE 1 A 5 AÑOS	Q51,971,951.00
11130009-14-00-003-000	SERVICIOS DE CONSEJERÍA	Q30,316,916.00
11130009-14-00-004-000	MONITOREO DE CRECIMIENTO	Q56,764,613.00
11130009-14-00-005-000	DOTACIÓN DE MICRONUTRIENTES A NIÑO Y NIÑA MENOR DE 5 AÑOS	Q50,903,179.00
11130009-14-00-006-000	DOTACIÓN DE MICRONUTRIENTES A MUJER EN EDAD FÉRTIL	Q21,217,001.00
11130009-14-00-007-000	SERVICIOS DE DESPARACITACIÓN A NIÑO Y NIÑA DE 1 A MENOR DE 5 AÑOS	Q9,219,449.00
11130009-14-00-008-000	VIGILANCIA DEL AGUA	Q20,236,592.00
11130009-14-00-009-000	ATENCIÓN POR INFECCION RESPIRATORIA AGUDA A NIÑO Y NIÑA MENOR DE 5 AÑOS	Q33,001,032.00
11130009-14-00-010-000	ATENCIÓN POR ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA A NIÑO Y NIÑA MENOR DE 5 AÑOS	Q26,323,224.00
11130009-14-00-011-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA FORTIFICACIÓN EN ALIMENTOS	Q3,576.00
11130009-14-00-012-000	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA	Q16,963,658.00
11130009-14-00-013-000	DOTACIÓN DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A NIÑO Y NIÑA DE 6 MESES A MENOR DE 24 MESES	Q255,709.00
11130009-14-00-015-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA DE DESARROLLO INFANTIL	Q46,931.00
11130009-15-00-001-000	SERVICIOS DE ATENCIÓN PRENATAL OPORTUNA	Q167,806,340.00
11130009-15-00-002-000	SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PARTO INSTITUCIONAL	Q163,839,283.00
11130009-15-00-003-000	SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO	Q67,116,275.00
11130009-15-00-004-000	SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	Q65,458,238.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q1,031,846,638.00</b>

Cuadro 7. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)

<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE 2021</b>
11130012-11-01-001-000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Q14,676,045.00
11130012-11-01-002-000	DOTACIÓN DE ALIMENTOS A FAMILIAS POR TRABAJOS COMUNITARIOS DAMNIFICADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS Y DESASTRES NATURALES Y PERSONAS VULNERABLES A RIESGOS	Q74,232,994.00
11130012-11-01-003-000	APOYO A LA PRODUCCIÓN COMUNITARIA DE ALIMENTOS	Q20,773,084.00
11130012-11-01-004-000	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANOS BÁSICOS	Q16,180,100.00
11130012-11-01-005-000	APOYO AL MEJORAMIENTO DEL HOGAR RURAL	Q84,916,407.00
11130012-11-02-001-000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Q75,624,871.00
11130012-11-02-002-000	AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA	Q247,199,336.00
11130012-11-02-003-000	APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS Y ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS	Q46,567,640.00
11130012-11-03-002-000	APOYO AL INCREMENTO EN LA DISPONIBILIDAD Y CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q246,940.00
11130012-11-03-003-000	APOYO AL INCREMENTO DE INGRESOS EN EL HOGAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q21,299,816.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q601,717,233.00</b>

Cuadro 8. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV)

<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE 2021</b>
11130013-202-11-01-002-000-001	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	Q81,822,849.00
11130013-202-11-01-002-000-003	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	Q425,098,578.00
11130013-202-11-02-001-000-001	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	Q21,841,897.00
11130013-217-11-01-002-000-003	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	Q9,137,805.00
11130013-206-14-00-001-000-002	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE ESCUELAS DE PRIMARIA	Q35,870,342.00
11130013-206-14-00-001-000-004	CONSTRUCCION AMPLIACION REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION DIVERSIFICADA	Q716,870.00
11130013-206-14-00-001-000-006	CONSTRUCCION AMPLIACION Y REPOSICION DE ESCUELAS BICENTENARIO	Q0.00
11130013-206-14-00-002-000-001	CONSTRUCCION AMPLIACION REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE SALUD	Q512,050.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q575,000,391.00</b>

Cuadro 9. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE 2021</b>
11130017-12-00-003-000	ASESORÍA Y CONTROL EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS	Q1,708,322.00
11130017-12-00-004-000	CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN HÍDRICA Y PREVENCIÓN DE LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA	Q8,873,076.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q10,581,398.00</b>

Cuadro 10. Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE 2021</b>
11130020-14-00-002-000	COMEDORES	Q32,189,800.00
11130020-14-00-003-000	TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA ALIMENTOS	Q55,094,126.00
11130020-21-01-001-000	TRANSFERENCIAS MONETARIAS CON ÉNFASIS EN SALUD	Q174,071,580.00
11130020-21-01-002-000	TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES VIOLENTADAS Y JUDICIALIZADAS	Q1,140,000.00
11130020-21-02-001-000	TRANSFERENCIAS MONETARIAS CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	Q118,500,384.00
11130020-21-02-002-000	TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA FAMILIAS CON NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 10 A 14 AÑOS	Q54,507,800.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q435,503,690.00</b>

Cuadro 11. Ministerio de Trabajo (MINTRAB)

<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE 2021</b>
11130010-17-00-001-000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	Q5,616,526.00
11130010-17-00-002-000	SERVICIOS DE COLOCACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL	Q6,436,449.00
11130010-17-00-004-000	SERVICIOS DE INSPECCIÓN LABORAL	Q44,746,639.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q56,799,614.00</b>

Cuadro 12. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS)

<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE 2021</b>
11130016-212-64-01-000-003	ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ	Q 5,407,319.00
11130016-212-64-01-000-004	EDUCACIÓN ESPECIAL Y HABILITACIÓN A LA NIÑEZ CON DISCAPACIDAD	Q472,824.00
11130016-212-64-03-000-004	PROTECCIÓN Y ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD	Q1,083,740.00
11130016-212-64-03-000-011	PROTECCIÓN Y ACOGIMIENTO RESIDENCIAL A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Q6,433,675.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q13,397,558.00</b>

Cuadro 13. Secretaría de Coordinación Estratégica de la Presidencia (SCEP)

<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE 2021</b>
11130016-204-63-01-003-000	APOYO TÉCNICO A LOS CONSEJOS DE DESARROLLO	Q1,752,874.00
11130016-204-63-01-004-000	FORMACIÓN AL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO	Q789,628.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q2,542,502.00</b>

Cuadro 14. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)

<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE 2021</b>
11130016-224-38-00-002-000	PROMOCIÓN COMUNITARIA Y ASISTENCIA ALIMENTARIA	Q68,716,681.00
11130016-224-38-00-014-000	CRECIENDO SEGURO	Q7,734,546.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q76,451,227.00</b>

Cuadro 15. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia (SESAN)

<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE 2021</b>
11130016-235-54-00-001-000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Q 13,725,108.00
11130016-235-54-00-002-000	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Q 5,096,510.00
11130016-235-54-00-003-000	MONITOREO Y EVALUACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Q 8,084,008.00
11130016-235-54-00-005-000	COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Q 1,982,094.00
11130016-235-54-00-006-000	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Q 18,502,040.00
11130016-235-54-01-001-000	APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA	Q 2,636,620.00
11130016-235-54-01-002-000	MONITOREO DE LA ESTRATEGIA	Q 194,620.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q50,221,000.00</b>

Cuadro 16. Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola (ICTA)

<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE 2021</b>
11200041-11-00-001-000	GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	Q6,390,303.00
11200041-11-00-002-000	PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	Q3,534,959.00
11200041-11-00-003-000	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	Q932,151.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q10,857,413.00</b>

Cuadro 17. Instituto de Fomento Municipal (INFOM)

<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE 2021</b>
11200054-14-01-000-001	CONSTRUCCIÓN DE ALACANTARILLADOS	Q 29,800,000.00
11200054-14-01-000-002	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS	Q 25,398,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q55,198,000.00</b>

Cuadro 18. Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA)

<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE 2021</b>
11200059-11-00-003-000	ATENCIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL	Q181,030,021.00
11200059-11-00-004-000	ATENCIÓN EN IDIOMAS MAYA, GARÍFUNA Y XINCA	Q58,546,147.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q239,576,168.00</b>

Cuadro 19. Fondo de Tierras (FONTIERRAS)

<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE 2021</b>
11200057-11-00-003-000	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS	Q64,375,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q64,375,000.00</b>

Cuadro 20. Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (INDECA)

<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE 2021</b>
21100078-11-00-001-000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Q8,562,729.00
21100078-11-00-002-000	RESGUARDO Y CONSERVACION DE ALIMENTOS	Q8,937,271.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q17,500,000.00</b>

## **6 Seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) 2021**

El seguimiento y monitoreo de la POASAN para el periodo fiscal 2021, tiene fundamento en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el artículo 22.

A través del monitoreo se observará y recolectará información relacionada a la ejecución de bienes y servicios (productos y subproductos) que las instituciones entregarán a la población y luego permitirá hacer un seguimiento a través del análisis sistemático de la ejecución para verificar si se sigue 'el curso' correcto, o plantear recomendaciones de mejoras, así como verificar si los medios empleados son los adecuados para el logro de los resultados.

A través de los procedimientos de carácter técnico de seguimiento y monitoreo de la planificación; diseñados, desarrollados y socializados por la SESAN, se medirá el avance de las metas físicas y presupuestarias consignadas en este plan, tomando como base la información del SICOIN de forma mensual, cuatrimestral, semestral, anual o como sea requerida. Además con información que remitan las instituciones para elaborar informe (s) descriptivo (s).

### **Sistema de Monitoreo**

Para medir el avance en la ejecución del POASAN 2021, se utilizarán dos líneas de seguimiento y monitoreo siendo estas:

- Seguimiento y Monitoreo a nivel central:
  - Monitoreo de la ejecución de metas físicas y presupuestarias a nivel central a través del SICOIN.
  - Pronóstico de SAN, proporciona información oportuna a quienes toman decisiones sobre acciones necesarias en el corto y mediano plazo, para disminuir el riesgo a la Inseguridad Alimentaria y Nutricional –InSAN-. Se basa en el análisis coyuntural de los siguientes temas: clima, disponibilidad, acceso y aprovechamiento biológico de los alimentos, y situación de los casos de desnutrición aguda. Se elabora un informe trimestral, con actualizaciones entre cada período
- Seguimiento y monitoreo a nivel territorial (departamental y municipal).

Integrado por las siguientes herramientas:

- Monitoreo al tratamiento de casos de desnutrición aguda –MODA- en niños(as) menores de 5 años detectados por los servicios de salud para contribuir a evitar muertes.
- Análisis de la morbilidad y mortalidad por desnutrición aguda en los niños y niñas menores de cinco años de edad, con el objetivo de analizar los datos generados a nivel local por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Monitoreo Integral de Seguridad Alimentaria y Nutricional –MONISAN-
- Monitoreo de la ejecución física y financiera de los Planes de Coyuntura

## 7 Indicadores del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) 2021

Los indicadores del POASAN buscan medir el desempeño de la planificación Institucional integrada programada para el periodo fiscal 2021, en cuanto a la ejecución financiera y de metas físicas de los subproductos entregados a la población.

El avance de la ejecución financiera presenta la información a nivel de actividad presupuestaria registrada en el SICOIN, a la cual se le da un seguimiento periódico de forma mensual y el resultado acumulado al finalizar el año.

La ejecución de las metas físicas se presenta a nivel de subproducto y es registrada por cada institución en el SICOIN de forma mensual y su comportamiento se mide a través de lo ejecutado dividido con la meta vigente.

Para el presente POASAN incluye indicadores de procesos o de productos los cuales se utilizan para medir el cumplimiento de lo planificado y es aplicable solo para el periodo fiscal indicado (un año). En este plan no se incluyen indicadores de resultado.

A continuación se incluyen dos indicadores que permiten medir de forma integral la ejecución financiera y de metas físicas de las actividades presupuestarias vinculadas al POASAN 2021; estos indicadores presentan la información integrada. Para conocer la información detallada por actividad presupuestaria de la ejecución financiera, se encuentra disponible en el portal del SIINSAN.

Cuadro 21. Indicador 1 Avance de la ejecución financiera del POASAN 2021

<b>Objetivo</b>	Medir el avance de la ejecución financiera de las instituciones que planifican acciones en Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>Indicador</b>	Porcentaje de ejecución financiera del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>Descripción</b>	Seguimiento a la ejecución financiera por institución y total (grupal) del presupuesto designado en el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2021
<b>Fuente</b>	SICOIN
<b>Año base</b>	2016
<b>Formula</b>	Total de presupuesto ejecutado por institución/ Total de presupuesto vigente por institución x 100
<b>Frecuencia</b>	Mensual (cada mes se medirá el % de avance de la ejecución presupuestaria) y anual
<b>Meta Anual</b>	80%

Cuadro 22. Indicador 2 Avance de la ejecución física del POASAN 2021

<b>Objetivo</b>	Medir el avance del cumplimiento de los bienes y servicios programados por las instituciones ejecutoras del POASAN que entregan a la población más vulnerable.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de bienes y servicios entregados a la población programados en el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>Descripción</b>	Seguimiento a los bienes y servicios entregados a la población por las instituciones, de acuerdo a las metas de los productos y subproductos programados en el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional que cada institución ejecuta.
<b>Fuente</b>	SICOIN y SIINSAN
<b>Año base</b>	2016
<b>Formula</b>	Total de producto y/o subproductos entregados por institución/ total de productos y/o subproductos programados por institución x 100
<b>Frecuencia</b>	anual
<b>Meta Anual</b>	80%

## Referencias

1. Ley Orgánica del Presupuesto. 1997.
2. Decreto 32-2005, Capítulo VIII, de las corresponsabilidades institucionales. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. 2005.
3. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala. 2005.
4. Política Nacional de Cambio Climático de Guatemala. 2009.
5. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral. 2009.
6. Ministerio de Salud Pública. Encuesta Mundial de Salud Escolar. GSHS. Guatemala, 2009
7. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2014.
8. Guía Conceptual para el Sector Público de Guatemala (Gestión por Resultados). 2014.
9. MSPAS. Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) 2014/2015
10. Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2016-2020.
11. Lineamientos de Planificación Operativa Anual 2021.
12. Normas para la Formulación del Anteproyectos de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Proyecto de Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas (Ejercicio fiscal 2021 y Multianual 2021-2025). 2021.
13. [www.SIINSAN.gob.gt](http://www.SIINSAN.gob.gt)

## Glosario de siglas

<b>CONALFA</b>	Comité Nacional de Alfabetización
<b>CONASAN</b>	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>CONRED</b>	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
<b>CTI</b>	Comité Técnico Interinstitucional
<b>DCM</b>	Doble Carga de Malnutrición
<b>DTP</b>	Dirección Técnica de Presupuesto
<b>ELCSA</b>	Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>ENA</b>	Encuesta Nacional Agropecuaria
<b>ENCOVI</b>	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
<b>ENEI</b>	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
<b>ENIGFAM</b>	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares
<b>ENSMI</b>	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil
<b>FAO</b>	Food and Agriculture Organization of the United Nations (siglas en inglés)
<b>FONTIERRAS</b>	Fondo Nacional de Tierras
<b>GIA</b>	Grupo de Instituciones de Apoyo
<b>GpR</b>	Gestión por Resultados
<b>ICTA</b>	Instituto de Ciencia y Tecnología
<b>IMC</b>	Índice de Masa Corporal
<b>INCAP</b>	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá
<b>INCOPAS</b>	Instancia de Consulta y Participación Social
<b>INDECA</b>	Instituto Nacional de Comercialización Agrícola
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>INFOM</b>	Instituto de Fomento Municipal
<b>InSAN</b>	Inseguridad Alimentaria y Nutricional
<b>MAGA</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
<b>MARN</b>	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
<b>CIVI</b>	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
<b>MINECO</b>	Ministerio de Economía
<b>MINEDUC</b>	Ministerio de Educación
<b>MINFIN</b>	Ministerio de Finanzas Públicas
<b>MSPAS</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
<b>ONG´S</b>	Organización No Gubernamental
<b>OPS</b>	Organización Panamericana de la Salud
<b>PDH</b>	Procuraduría de los Derechos Humanos
<b>PESAN</b>	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>PMA</b>	Programa Mundial de Alimentos
<b>POA</b>	Plan Operativo Anual
<b>POASAN</b>	Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>POLSAN</b>	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>SAN</b>	Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>SBS</b>	Secretaría de Bienestar Social
<b>SCEP</b>	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
<b>SECONRED</b>	Secretaría de Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
<b>SEGEPLAN</b>	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
<b>SESAN</b>	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>SICOIN</b>	Sistema de Contabilidad Integrada

<b>SIINSAN</b>	Sistema Nacional de Información, Monitoreo y Alerta de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional
<b>SINASAN</b>	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>SOSEP</b>	Secretaría de Obras de la Esposa del Presidente
<b>SUN</b>	Scaling Up Nutrition (por sus siglas en inglés)
<b>UE</b>	Unión Europea
<b>UNICEF</b>	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (por siglas en inglés)
<b>USAID</b>	Agencia Norteamericana para el Desarrollo Internacional (Por sus siglas en español)